

Acta No. 080
Mesa Constituyente No. 8:
Justicia v lucha contra la corrupción

En Ciudad Alfaro, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los 20 días del mes de JUNIO de 2008, siendo las 9H20, el Señor Presidente de la Mesa, Fernando Vega, instala la sesión habiendo previamente solicitado a Secretaría constatar la existencia del quorum reglamentario, se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Mauro Andino, Catalina Ayala, Santiago Correa, Rosa Elena de la Torre, Rafael Esteves, Marcos Martínez, Vicente Masaquiza, Mae Montano y Gabriel Rivera.

Se integran más tarde:

César Gracia y Vicente Taiano.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del orden del día;
2. Segundo y definitivo debate: Garantías Constitucionales;
3. Segundo y definitivo debate. Justicia Ordinaria;
4. Segundo y definitivo debate: Notarías y Registros;

1. Aprobación del orden del día.- Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por parte de Presidencia.

2.- Segundo y definitivo debate: Garantías Constitucionales.-

Rosa Elena de la Torre. Como proponente, da a conocer los aportes recibidos y que se ha elaborado un texto para este segundo debate, incorporando varias propuestas muy interesantes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 1.

Se abre el debate.

Catalina Ayala. Está muy reglamentario, este artículo debería estar en la Ley de Control Constitucional.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 1, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 2 negativos y 1 abstención de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 2.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. Está incompleto y no se dice que clase de medidas cautelares se trata. Cómo se diferencia con las medidas precautelares, se debe establecer cuáles son las medidas cautelares que se pueden pedir. Los plazos deben estar establecidos en la Constitución o en la Ley.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 2, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 2 negativos y 1 abstención de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 3.

Se abre el debate. No hay ninguna observación.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 3, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 2 negativos y 1 abstención de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 4.

Se abre el debate.

Mauro Andino. El habeas corpus es una figura constitucional que se la viene utilizando por años en diferentes países, lo negativo en nuestro país es que ha sido tramitada por los alcaldes, que han manipulado y aprovechado, que inclusive han atentado contra la vida, los bienes y los derechos de las personas. Y debe ser un juez especializado, imparcial, que tramite. Este artículo lo que hace es enriquecer a esta figura, a fin de garantizar que no se vuelva a cometerse esos atropellos del pasado.

César Gracia. El espíritu que mantenemos hoy está claro que es que quien ejerce un cargo político no pueda administrar justicia. Este mismo criterio debe ser para el resto de instituciones.

Rosa Elena de la Torre. El fundamento es que es una medida urgente, es por eso que se ha ampliado, es una acción inmediata.

Gabriel Rivera. Esta garantía es histórica, que protege un bien tan preciado como es la libertad. Es abundante la cantidad de ejemplos en el país que se ha utilizado políticamente esta garantía.

Fernando Vega. Hay en nuestro país ciertas instituciones que violentan este derecho, con esta acción, estas personas pueden interponer esta garantía.

Catalina Ayala. Mucha de las veces hay que llevarla a una persona que tiene problemas de alcohol o drogas, y casi siempre va a ir en contra de su voluntad.

Gina Godoy. Comparte un caso de su experiencia profesional.

Rosa Elena de la Torre. El caso es que esté la garantía consagrada en la Constitución.

Rafael Esteves. Existen muchos casos de este tipo, como los señalados, hay que acudir a la Ley de amparo al paciente. Si la persona está desaparecida, como se va a interponer el habeas corpus.

Rosa Elena de la Torre. Solicita la intervención de su asesora. En la opinión consultiva tres y cuatro de la Corte Interamericana se ha definido que no hay mejor recurso a nivel mundial, cuando existe desaparición forzada de personas, que el habeas corpus. Hay sentencias en casos de Nicaragua, Perú, Argentina, Chile fue el único recurso, el habeas corpus, para que se presenten a las personas que están desaparecidas. Las garantías constitucionales están sobre la Ley.

Mauro Andino. Cualquier compañero y compañera que discrepe hay que respetar los criterios y mantener la altura y respeto para las y los asesores.

Gabriel Rivera. Hay que respetar a las mujeres.

Fernando Vega. Hoy ha leído en un libro de derecho, "en aras de la democracia estamos atentando la democracia", el momento que se habla sin haber solicitado la palabra.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 4, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 3 negativos de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 5.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. Esto es un amparo de libertad. Aquí si existe un amparo de la libertad preventivo. Se debió habérselo puesto en el artículo 4 El habeas corpus propiamente dicho... y el habeas corpus judicial. Se debe decir el defensor público en caso que el detenido no tenga abogado defensor.

Mauro Andino. Lo que expone el Dr. Esteves en algunas cosas tiene razón. En el Art. 422 del CPP encontramos la acción de amparo da lectura a este artículo. Queremos hacer una Constitución progresista, garantista.

Rosa Elena de la Torre. Se trata del amparo de la libertad que se quiere constitucionalizar. En las facultades del defensor público se ha incluido, está establecido que puede actuar en estos casos.

Rafael Esteves. Punto de orden. Cuando me refería al defensor público se refería al artículo 4 inciso tercero.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 5, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 3 negativos de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 6.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. Una cosa es la desaparición forzada y otra cosa es la desaparición de una persona que no se sabe donde está.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 6, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 3 negativos de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 7.

Se abre el debate. No existe ninguna observación.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 7, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 2 negativos y 1 abstención de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 8.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. El inciso tercero debe reformarse.

Fernando Vega. Hace una observación relacionada a una cuestión de redacción.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 8, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 2 negativos y 1 abstención de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 9.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. Se debe aclarar la acción si es "por incumplimiento" o "de incumplimiento".

Rosa Elena de la Torre. Es por incumplimiento.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 9, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 2 negativos y 1 abstención de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 10.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. Tiene dos efectos, el suspensivo y devolutivo. Las dos cosas son diferentes. No está de acuerdo en lo devolutivo, debe eliminarse.

Rosa Elena de la Torre. Aclara por qué? se establece la Corte Constitucional. Está establecido en efecto suspensivo y devolutivo, porque no estamos hablando de una instancia más.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 10, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 3 negativos de doce asambleístas presentes.

El señor Presidente Fernando Vega hace un receso siendo las 11h00.

Siendo las 11 h40 el señor Presidente solicita a Secretaría la constatación del quorum reglamentario y reinstala la sesión.

3. Segundo y definitivo debate: Justicia Ordinaria.-

Fernando Vega. Siendo las 11h42, encarga la Presidencia a Gina Godoy, para poder hacer su ponencia sobre Justicia Ordinaria en segundo y definitivo debate.

Fernando Vega. Da a conocer los aportes recibidos y que se ha acogido la gran mayoría de observaciones.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 1.

Se abre el debate.

Vicente Taiano. Qué quiere decir el principio de la debida diligencia.

Fernando Vega. La debida diligencia es la exhortación a los jueces a actuar de manera responsable, con el debido cuidado, acuciosidad, celeridad.

Mae Montano. Por qué no utilizamos los principios que fueron aprobados. Y no se deje a libre interpretación.

Fernando Vega. Los términos celeridad y diligencia son diferentes. Este es un principio más, nuevo, diferente a los ya aprobados, y que estaban pendientes de ser considerados.

Mauro Andino. La comisión de codificación será la encargada de colocar en donde corresponda este principio.

Marcos Martínez. Es un término jurídico muy utilizado, lo de "debida diligencia", está de acuerdo con este principio.

Catalina Ayala. Si viene del término en inglés se refiere más a un término de auditoria y estados financieros.

Mauro Andino. Esta palabra "diligencia" lo trae el diccionario jurídico de Cabanellas habla muy claro y da lectura a lo que manifiesta este diccionario.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 1, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 4 negativos de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 2.

Se abre el debate. No existen observaciones.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 2, se somete a votación, se aprueba con 13 votos afirmativos de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 3.

Se abre el debate.

Catalina Ayala. Sugiere se cambie el término "operador", que es un término financiero.

Rosa Elena de la Torre. Lo hemos debatido el término operador de justicia y es un término internacional aceptado en la técnica jurídica actual.

Rafael Esteves. Está bien redactado.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 3, se somete a votación, se aprueba con 13 votos afirmativos, de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 4.

Se abre el debate.

Catalina Ayala. Sugiere se agregue que los tratados y convenios internacionales, deben estar vigentes en el Ecuador.

Fernando Vega. Ya está aprobado un principio por la Mesa 2 en este sentido, considera que no es necesario repetirlo.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 4, se somete a votación, se aprueba con 11 votos afirmativos y 2 abstenciones, de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 5.

Se abre el debate.

Fernando Vega. Se ha incluido lo de la cátedra universitaria, como una excepción, algo en lo que me vuelvo a ratificar no estar de acuerdo.

Rafael Esteves. Está de acuerdo con la posición de Fernando Vega.

Mauro Andino. Hemos debatido mucho sobre esto. Fue positivo que puedan dar clase fuera de los horarios de trabajo, y no prescindir de los grandes

conocimientos y experiencias que pueden transmitir en las aulas universitarias los magistrados y jueces.

César Gracia. Está de acuerdo con el cambio introducido.

Catalina Ayala. Está de acuerdo con el cambio y que sea fuera del horario del trabajo.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 5, se somete a votación, se aprueba con 13 votos afirmativos, de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 6.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. Este artículo es de suma importancia, está adecuadamente redactado. Está de acuerdo en haberlo elevado a norma constitucional.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 6, se somete a votación, se aprueba con 13 votos afirmativos, de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 7.

Se abre el debate.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 7, se somete a votación, se aprueba con 13 votos afirmativos, de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 8.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. Es peligroso aprobar esta norma, violenta el derecho del abogado a ejercer la profesión, limita la defensa del cliente. Quien diferencia si es necesario o no. Las partes dan los hechos y el juez impone el derecho. Es dejar a la subjetividad y le quita el piso al artículo. Qué son las costas judiciales, son los honorarios del abogado de la contraparte, de los peritos en caso de haberlo. Aquí hay un doble y un triple castigo.

César Gracia. Un proceso judicial es como un partido de fútbol, un juez es el arbitro, los jugadores pueden quemar tiempo, cuando el arbitro permite quemar tiempo se lo hace, caso contrario se saca tarjeta amarilla o roja. Es la habilidad del abogado para llevar adelante el proceso. Esto se aprende leyendo, con la experiencia. Vale la pena un análisis muy profundo sobre este artículo.

Mae Montano. Hace tuyas las palabras de Rafael Esteves, el remedio es peor que la enfermedad.

Catalina Ayala. Van a ser los abogados objeto de presiones por parte de los jueces. Los términos de maliciosa y temeraria es sólo en materia penal. No está de acuerdo con este artículo.

Fernando Vega. Con mucho respeto de lo manifestado, se ratifican en base a los siguientes razonamientos: se garantiza la libertad de acceso a la justicia, va ligado a la economía procesal, la gratuidad, los juzgados, tribunales y cortes están abarrotados, en segundo lugar cree que se está respondiendo a una realidad que se da en la práctica, existen muchos abogados que no tienen conciencia y que encuentran un cliente al que pueden engañar, la gente sencilla se deja llevar, y en tercer lugar aspira que la justicia cambie y que los jueces no sigan abusando de su autoridad.

Mauro Andino. Considera que esta disposición es muy acertada, oportuna, procedente, ya que se va a ganar dos cosas fundamentales 1. Evita que los abogados litigantes hagan propuestas que están fuera de los parámetros legales; y 2. Exhortar a los profesionales del derecho para que nos preparemos más. Hace referencia a un libro escrito por su hermano, sobre peticiones insólitas en el contexto legal.

Rafael Esteves. Punto de conocimiento. Habla sobre la experiencia propia sobre demandas insólitas, pero justamente esto es lo que permite hacer aportes y avances. Lo insólito permite que el derecho progrese.

Fernando Vega. Aplauda esta apertura, a nuevos principios dentro de la administración de justicia. Con este artículo no se está coartando para estos cambios mencionados por el Dr. Esteves.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 8, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos 4 votos negativos de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 9, sobre la organización y funcionamiento.

Se abre el debate. No existen comentarios.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 9, se somete a votación, se aprueba con 13 votos afirmativos, de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 10.

Se abre el debate.

Mae Montano. El cambio de nombre a la Corte no significa un simple cambio de nombre, sino que tienen unos objetivos. Se ratifica una vez más en que se siga manteniendo su nombre y que tiene que ser el máximo órgano de la Función Judicial y por lo tanto votará en contra en todo lo que tenga que ver con la Corte Suprema de Justicia.

Catalina Ayala. Se suma a las palabras de Mae Montano.

Vicente Taiano. No está de acuerdo con el cambio de nombre aún cuando esto no afecte a la institución. La Función Judicial debe tener una sola cabeza. Me abstendré desde este artículo, hasta el final. Es una irresponsabilidad en el artículo 19 dejarle a la Ley de establecer el mecanismo de designación de magistrados, se va a dar una politización de la justicia.

Fernando Vega. El cambio lo ha justificado en varios razonamientos, hay una decisión que se está tomando en otras Mesas que es la creación de la Corte Constitucional. Tienen la misma categoría, el único soberano es el pueblo el darle un nuevo nombre es darle una nueva vida.

Mauro Andino. Es quien apoya el cambio de nombre por una serie de razones. Vamos a tener una Corte Constitucional que no va a estar encima de la Corte Nacional de Justicia.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 10, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 3 negativos y 1 abstención, de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 11.

Se abre el debate.

Catalina Ayala. Sin que se vaya a entender que tengo algún interés personal. Los notarios son auxiliares, los martilladores y depositarios son funcionarios judiciales, el Art. 2116 del CC da lectura a este artículo, para hacer la diferencia entre depositario y los auxiliares y autónomos de la Función Judicial. CPC 439 si se está frente a un depositario judicial.

Rafael Esteves. El inciso segundo debe estar como parte del artículo 10, porque aquí en el artículo 11 se está hablando del Consejo de la Judicatura. En cuanto a los notarios les pondría como órganos autónomos de la Función Judicial.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 11, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 1 negativos y 3 abstenciones, de trece asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 12, Corte Nacional de Justicia, sus competencias.

Se abre el debate.

Mae Montano. Lamenta la posibilidad de la sede de este organismo sea la ciudad de Cuenca. Una forma de desintoxicar a Quito es un proceso de sacar a algunos órganos. La Corte necesita alejarse del poder político. La ciudad de Cuenca es la más adecuada para ser la casa de la Corte Suprema de Justicia, esto por méritos suficientes. Lamenta, supone que son razones políticas. Se ratifica debería por méritos la sede de la Corte Suprema de Justicia.

Rafael Esteves. En materia de recursos hay que ser taxativos, señalarlos todos, en el ordinal primero enlistarlos. Agregar jurisprudencia de cumplimiento obligatorio. Y por qué se ha cambiado la sede, hay que defender e interponer la objeción de conciencia, debe estar en Cuenca la Corte Suprema.

Vicente Taiano. Respalda lo manifestado. Esto sería un buen comienzo para que se de una verdadera descentralización, aquí hay un trasfondo político.

Catalina Ayala. Es una pena que de la noche a la mañana se cambien las cosas.

César Gracia. Es imposible marginar la política de las decisiones. Esta decisión es política. Alianza País está en su derecho de hacerlo, ya que en las urnas tuvo el respaldo mayoritario del pueblo.

Mauro Andino. Sólo una cuestión de redacción en el numeral 5, eliminar "las demás".

Rosa Elena de la Torre. Todas las posiciones son válidas. Va a fotocopiar y entregar las razones prácticas, no políticas que han dado los magistrados de la Corte Suprema por lo que la Corte debe estar en Quito, cree que deben estar juntas por cuestiones prácticas, la capital es Quito, este concepto es muy importante. Hay una decisión política, pero también práctica.

Mae Montano. Se está navegando en polos opuestos. En unas cosas somos muy abiertos, de avanzada, pero en otros puntos somos todo lo contrario. Hay que encontrar coherencia. Esto es un tema electoral.

Fernando Vega. Fundamenta el por qué se ha realizado este cambio. Fue un pedido de la Corte Suprema de Justicia. En segundo lugar ha manifestado que hemos acogido esta propuesta de Cuenca y de otros asambleístas como Mae Montano. Reconoce los méritos que tiene Cuenca. Pero durante todo este tiempo no ha percibido, ni recibido de parte de las autoridades azuayas y del pueblo ningún apoyo. Se necesitaría muchos cambios, no tiene razones electorales, desea salir con la conciencia tranquila. Se abstendrá de votar por este artículo.

Rafael Esteves. Se debe decir que es una decisión política, es muy legítimo. Y entiende esta decisión.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 12, se somete a votación, se aprueba con 8 votos afirmativos, 3 votos negativos y 2 abstenciones de trece asambleístas presentes.

Siendo las 12h25 la señora Presidenta encargada hace un receso.

Siendo las 14h40 se reinstala la sesión, previa constatación del quorum reglamentario.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 13. Integración de la Corte Nacional de Justicia.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. La transitoria es de la Constitución, no es de la Mesa, a nosotros no nos corresponde la redacción de las transitorias. Debería hacer la Comisión Directiva las que debe hacer. Está de acuerdo con el número de magistrados. Sería bueno que se determinen las Salas. Los asesores jurídicos salen sobrando. Sería bueno se cree una sala de conjuces para que tramiten las causas rezagadas.

Vicente Taiano. Lo de asesores jurídicos es para alivianar el trabajo de Salas.

Fernando Vega. La limitación del número es importante, ya que si se deja abierto puede crecer hasta el infinito.

Fernando Vega. El tema de la renovación es sano. Respecto de los conjuces son llamados a ejercer cuando su titular no lo puede; y los asesores jurídicos son para dar una capacidad de respuesta respecto de la demanda de causas. Lo que se quiere es transparentar y constitucionalizar las cosas. Ya existen los asesores de Salas.

Rafael Esteves. Se va a dar casos de corrupción respecto de los asesores jurídicos y no se necesitan cuando hay Salas especializadas.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 13, se somete a votación, se aprueba con 8 votos afirmativos y 3 votos negativos de once asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 14.

Se abre el debate. No hay comentarios.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 14, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 1 voto negativo y 1 abstención de once asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 15. Procedimientos, criterios y elaboración de sentencias.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. Se sentará un precedente de una inseguridad jurídica, se debe eliminar el tercer inciso de este artículo. La jurisprudencia con tres sentencias reiterativas, es ley. Los magistrados están obligados a observarla, caso contrario los van a observar por prevaricato.

Fernando Vega. Ciertamente la ley es definitiva e incluso es reformable, la jurisprudencia si bien es obligatoria, pero no es ley. Tiene un peso y un valor,

es decir, no convierte ipso facto en una ley inamovible, a no ser que la Corte solicite al Congreso elevar a categoría de ley.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 15, se somete a votación, se aprueba con 8 votos afirmativos, 3 votos negativos de once asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 16. Requisitos para ser magistrado de la Corte Nacional de Justicia.

Se abre el debate.

Vicente Taino. Deja constancia en actas su criterio, considera que la máxima representación de la justicia del Ecuador debe seguir siendo la Corte Suprema de Justicia. Se debería requerir para ser magistrado de la Corte Suprema, ser doctor en jurisprudencia y por lo menos quince años de experiencia.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 16, se somete a votación, se aprueba con 8 votos afirmativos y 4 votos negativos de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 17.

Se abre el debate.

Vicente Taiano. Se debe establecer la forma de designación y no dejarlo a la Ley. Deja sentado su inconformidad y votará en contra.

Catalina Ayala. Apoya lo manifestado por Vicente Taiano. Se debe establecer cómo se va a designar, si se ha constitucionalizado cosas que deberían haberse dejado a la ley, esto que es más importante ¿por qué no hacerlo?.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 17, se somete a votación, se aprueba con 8 votos afirmativos y 4 votos negativos de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 18. De las Cortes de Apelación, Tribunales y Juzgados.

Se abre el debate. No hay comentarios.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 18, se somete a votación, se aprueba con 8 votos afirmativos, 3 votos negativos y 1 abstención de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 19. Requisitos y Procedimientos para designar Ministros, Jueces y Tribunales.

Se abre el debate. No hay comentarios.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 19, se somete a votación, se aprueba con 8 votos afirmativos, 3 votos negativos y 1 abstención, de doce asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 20.

Se abre el debate.

Rafael Esteves. No tiene razón de ser esta excepción. Todos deben pasar por los cursos y pruebas teóricas, prácticas y psicológicas.

Mauro Andino. Considera a todos o a nadie. No deberían entrar los del Consejo de la Judicatura. Ya se está hablando en los principios debe ser a través de concursos de merecimientos y oposición. Solicita muy comedidamente de ser posible se elimine este artículo.

Fernando Vega. Yo estaría dispuesto para que en el Pleno se presente esta solicitud por parte de los miembros de la Mesa, si no existe una mayoría para eliminarlo.

Mae Montano. Parece ser dos cosas distintas. Cuando uno quiere que las personas den lo mejor, se les da un curso de nivelación. Pero si ya se hizo el concurso, no debe estar este artículo. Un curso previo antes de la designación sí, pero no pruebas, y los del Consejo de la Judicatura, no tienen nada que hacer.

Rafael Esteves. Punto de orden. Desea saber quien es la persona que está presente aquí.

Fernando Vega. Solicita se presente.

Marco Albuja. Es asesor de varias Mesas, es doctor en Jurisprudencia. Ha estado como asesor desde el comienzo de la Asamblea.

Fernando Vega. El Dr. Marco Albuja, no ha intervenido en el debate y él puede estar presente, tiene la autorización de la Presidencia, ha estado durante estos seis meses, asesorando a varias Mesas.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 20, se somete a votación, se aprueba con 8 votos afirmativos, 2 votos negativos 1 abstención, de once asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 21.

Se abre el debate. No hay comentarios.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 21, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 1 votos negativos y 1 abstención, de once asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 22.

Se abre el debate. No hay comentarios.

Gina Godoy. Pone a consideración el artículo 22, se somete a votación, se aprueba con 8 votos afirmativos, 3 votos negativos y 1 abstención, de doce asambleístas presentes.

Fernando Vega. Agradece la colaboración y el trabajo para dar por terminado este segundo y definitivo debate sobre Justicia Ordinaria y Garantías Constitucionales. Se espera recibir luces en el Plenario para reafirmar nuestra propuesta y poder ver los cambios que deberían hacérselos.

Mauro Andino. Felicita a Fernando Vega por el trabajo presentado. En el Pleno se lo enriquecerá a favor del país. Solicita se incluya en el orden del día de mañana lo referente a las transitorias judiciales.

Siendo las 15h37 reasume la Presidencia Fernando Vega.

4. Segundo y definitivo debate: Notarios y Registros.-

Se da lectura a la propuesta constitucional sobre Servicios Notariales y Regístrales, presentada por el asambleísta Santiago Corre, quien solicita a Mauro Andino dar lectura a la misma.

Gabriel Rivera. "Nos sentimos muy orgullosos por el trabajo realizado", esto ha sido posible con el apoyo de todos. En términos generales esto recoge el espíritu que ha pedido la ciudadanía y asambleístas de otras Mesas. Hace referencia al término nacional, y sobre los valores recuperados. Felicita la propuesta.

Mae Montano. Se ratifica en lo manifestado durante el primer debate, y en su informe de minoría, ojala el tiempo les de la razón. Va a sostener su propuesta. De manera general ha perdido la visión que ha tenido al inicio, sobre la Mesa que podía dar y ser un acuerdo serio y profundo. Lo que se pretende con esto es engordar más al Estado, ésta no es una concepción moderna y ha conceptos de avanzada. Estamos caminando en doble vía. Todos los temas de la Mesa son importantes, hemos demostrado desde un comienzo para aportar y trabajar, siente una gran desilusión, los sueños e ideales en política no existe, lo que existe son intereses políticos.

Catalina Ayala. Comparte con Mae Montano. Cree que quien podía aportar en este tema es ella, en ningún momento ha sido un interés personal, sino colectivo. Se está dejando muchos temas sueltos. Deja sentada su opinión y su propuesta de minoría. El que terminará pagando al fin serán los usuarios, ojalá el tiempo les de la razón.

Fernando Vega. Sugiere unir el 1.1. con el 1.4, del artículo y agregar: "estará integrado en un sistema nacional".

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 1, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 2 negativos de once asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura al Artículo 2.

Se abre el debate.

César Gracia. Cuando se dice abogado o doctor en jurisprudencia, parece que se está redundando, considera que sólo debe decir abogado.

Fernando Vega. Pone a consideración el artículo 2, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 2 negativos de once asambleístas presentes.

Mauro Andino. Da lectura a la primera y segunda disposiciones transitorias.

Se abre el debate.

Catalina Ayala. Estas disposiciones son confiscatorias, serán presentadas varias demandas contra el Estado. Da lectura al Art. 4 de la Ley de Propiedad Intelectual. Hay que separar un sistema de registro y la información de las notarías. La matriz reposa en las Notarías y están obligados a entregar, los protocolos.

Mae Montano. Hace suyas las ideas de Catalina Ayala. Solicita hacer un alto de cinco minutos para argumentar y proponer una propuesta alternativa.

Gina Godoy. Lo que hay que precisar de los aportes de Catalina Ayala, son muy oportunos, en lo referente a los protocolos de los registros de la Notaría y el archivo en programas.

Catalina Ayala. Lo único que por ley corresponde al Estado son los protocolos, el original que firman los contratantes u otorgantes. El sistema informático en la Notaría funciona de diferente manera que en la Registraduría, porque la minuta la envía el abogado, e incluso se envía por correo electrónico. En caso de los Registros de la Propiedad que están automatizados tienen que entregar el software, pero no las computadoras. Solicita hacer una redacción alternativa a las transitorias.

Santiago Correa. Manifiesta que cualquier observación se lo haga en el Pleno.

Fernando Vega. Pone a consideración la primera y segunda disposiciones transitorias, con las reformas realizadas, se somete a votación, se aprueba con 9 votos afirmativos, 2 negativos de once asambleístas presentes.

Fernando Vega. Estamos abiertos a las sugerencias en el Pleno, y poder procesar y acoger aquello que pueda mejorar este texto.

Gina Godoy. Solicita trabajar el día lunes sobre la matriz de las observaciones y elaborar el informe, para segundo debate en el Pleno de la Asamblea. Es

necesario elegir a la segunda persona que forme la comisión de la Mesa, la una es la ponente y la tercera la elige la Comisión Directiva.

Fernando Vega. El día de mañana en el orden del día está el conocer el informe de Justicia Ordinaria, el tratamiento de las transitorias y el articulado de garantías que está pendiente para segundo debate en la Mesa. Hace un llamado a presentar propuestas sobre Contraloría y Superintendencias.

Catalina Ayala. Sugiere conocer hoy lo que se va a tratar el día de mañana.

Fernando Vega. Manifiesta que el día de mañana se cumple las 48 horas y que se va a cumplir con el Reglamento.

Mae Montano. Está de acuerdo con la posición de Fernando Vega.

El señor Presidente, Fernando Vega, declara clausurada la sesión siendo las 16h20, insiste en la sesión del día de mañana a partir de las 7h00.

Para constancia firman.

¿1 

Fernando Vega Cuesta
PRESIDENTE



Sandra Andino Espinoza
SECRETARIA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE